



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.** En Corrientes, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, los señores Ministros, Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

**ACORDARON**

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

I. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 24°, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:

“N° 493

Corrientes, 14 de noviembre de 2019

VISTO: El Expediente Administrativo E-5273-2018, caratulado: “INSPECTORÍA DE JUSTICIA DE PAZ S/ PEDIDO DE DONACIÓN DE COMPUTADORAS DE LA ESCUELA PRIMARIA 959 DE SANTA LUCIA REALIZADO POR OFICIO 586 DEL JUZGADO DE PAZ DE DICHA LOCALIDAD DR. DANIEL ALEJANDRO AZCONA”;

Y CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 21, la Dirección General de Informática del Poder Judicial, solicita se apruebe la donación de los elementos informáticos que se detallan en la planilla adjunta, los que fueron entregados a la Escuela Primera N° 959 “Barrio La Estancia” de la localidad de Santa Lucía, en fecha 29 de octubre de 2019, en virtud de la puesta en funcionamiento del Plan de Recambio Tecnológico ordenado por Acuerdo N° 17/18, punto 16°, que establece que todos los equipos informáticos en condiciones de correcto funcionamiento, sean destinados en donación a entidades u organizaciones que lo hayan requerido.

Que a fs. 20, se agrega nómina de bienes informáticos entregados a la Escuela Primera N° 959 “Barrio La Estancia”, consistentes en 5 monitores, 5 gabinetes, 5 UPS y 1 impresora.

II.- Por Acuerdo N° 17/18, punto 16°, este Superior Tribunal de Justicia dispuso invitar a los entes públicos estatales y no estatales, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y/o entidades privadas con fines sociales, a solicitar la donación de los equipos informáticos dados de baja del parque informáticos del Poder Judicial, en el marco del Proyecto de Recambio Tecnológico, debiendo establecerse un procedimiento ágil y sin obstáculo para su entrega a las distintas instituciones.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en dicho Acuerdo, en fecha 29 de octubre de 2019, la Dirección General de Informática del Poder Judicial entregó a la Escuela Primera N° 959 “Barrio La Estancia”, los elementos informáticos que se detallan en la planilla obrante a fs. 3, que se anexa a la presente.

Que, conforme a ello, y lo establecido en el art. 124 de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N° 5571 que dispone que se podrán transferir sin cargo entre reparticiones del Estado Provincial o donarse al Estado Nacional, a los municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso; previa desafectación, corresponde aprobar la donación, a favor de la Escuela Primera N° 959 “Barrio La Estancia” de la localidad de Santa Lucía, de los bienes informáticos detallados en la planilla que se anexa a la presente resolución.

Por ello;

**SE RESUELVE:**

1°) Declarar fuera de uso los bienes informáticos que se detallan en la planilla anexa a la presente.

2°) Decretar la desafectación del patrimonio del Poder Judicial y su consecuente baja definitiva del inventario de bienes, de los elementos informáticos referidos en el punto anterior.

3°) Aprobar la donación de los bienes informáticos detallados en la planilla anexa, a favor de la Escuela Primera N° 959 “Barrio La Estancia” de la localidad de Santa Lucía.

4°) Dar cuenta y publicar en el próximo Acuerdo.

5°) Regístrese, insértese copia, notifíquese y, oportunamente, archívese.”

**ANEXO**



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

| Filtros:      |  | Fecha Desde:                                      | //           | Fecha Hasta:                 | //   | Tipo:               | Estado:   | Todos              | Nro.: | 0                    | Año: | 0              |  |      |  |
|---------------|--|---|--------------|------------------------------|------|---------------------|---|--------------------|-------|----------------------|------|----------------|--|------|--|
| Número: 119   |  | Ins. Legal:                                       |              | Ins. Leg.                    |      | Nro.                | Año   | Lugar/Beneficiario |       |                      |      |                |  |      |  |
| Tipo          |  | Nro.  | Fecha        | Ins. Leg.                    | Nro. | Año                 | Lugar/Beneficiario  |                    |       |                      |      |                |  |      |  |
| Donacion      |  | 119   | //           | ACUERDO STJ                  | 17   | 18                  | ESCUELA N°959 "B" LA ESTANCIA" - SANTA LUCIA - DR. DANIEL A. AZCONA |                    |       |                      |      |                |  |      |  |
| Observaciones |  | EXPTE. E-5273/18 S/DONACION DE COMPUTADORAS. TEL: |              |                              |      |                     |   |                    |       |                      |      |                |  |      |  |
| Nro. Lote     |  | 1   |              | Comprador:                   |      | CUIT/CUIL:          |   |                    |       |                      |      |                |  |      |  |
| Nro. Bien     | Descripción del Bien                               |   | Nro. Serie   |                              |      |                     |   |                    |       |                      |      |                |  |      |  |
| 18872         | MONITOR HP S7540 SERIE: CNN601240Z                 |   | CNN601240Z   |                              |      |                     |   |                    |       |                      |      |                |  |      |  |
| 18873         | MONITOR HP S5502 SERIE: CNC6351CNY                 |   | CNC6351CNY   |                              |      |                     |   |                    |       |                      |      |                |  |      |  |
| 18876         | MONITOR HP S5502 SERIE: CNC5500PVG                 |   | CNC5500PVG   |                              |      |                     |   |                    |       |                      |      |                |  |      |  |
| 18877         | MONITOR LG 500 G SERIE: S06SPJP04276               |   | S06SPJP04276 |                              |      |                     |   |                    |       |                      |      |                |  |      |  |
| 19317         | MONITOR HP 5500                                    |   | BRA52701DC   |                              |      |                     |   |                    |       |                      |      |                |  |      |  |
| Fin Lote:     |  | 1   |              | Cantidad de Bienes del Lote: |      | 5                   |   | Importe Base:      |       | 0,00                 |      | Importe Venta: |  | 0,00 |  |
| Nro. Lote     |  | 2   |              | Comprador:                   |      | CUIT/CUIL:          |   |                    |       |                      |      |                |  |      |  |
| Nro. Bien     | Descripción del Bien                               |   | Nro. Serie   |                              |      |                     |   |                    |       |                      |      |                |  |      |  |
| 18857         | GABINETE PC HP DX5150MT SERIE: MXJ63706NY          |   | MXJ63706NY   |                              |      |                     |   |                    |       |                      |      |                |  |      |  |
| 18858         | GABINETE PC HP DX5150MT SERIE: MXJ63706HP          |   | MXJ63706HP   |                              |      |                     |   |                    |       |                      |      |                |  |      |  |
| 18859         | GABINETE PC HP DX5150MT SERIE: MXJ63706NZ          |   | MXJ63706NZ   |                              |      |                     |   |                    |       |                      |      |                |  |      |  |
| 18861         | GABINETE PC HP DX5150MT SERIE: MXJ63706LF          |   | MXJ63706LF   |                              |      |                     |   |                    |       |                      |      |                |  |      |  |
| 18862         | GABINETE PC HP DX5150MT SERIE: MXJ63706QN          |   | MXJ63706QN   |                              |      |                     |   |                    |       |                      |      |                |  |      |  |
| Fin Lote:     |  | 2   |              | Cantidad de Bienes del Lote: |      | 5                   |   | Importe Base:      |       | 0,00                 |      | Importe Venta: |  | 0,00 |  |
| Nro. Lote     |  | 3   |              | Comprador:                   |      | CUIT/CUIL:          |   |                    |       |                      |      |                |  |      |  |
| Nro. Bien     | Descripción del Bien                               |   | Nro. Serie   |                              |      |                     |   |                    |       |                      |      |                |  |      |  |
| 18885         | UPS 500 VA APC BACK-UPS 500 RS SERIE: NB0628003522 |   | NB0628003522 |                              |      |                     |   |                    |       |                      |      |                |  |      |  |
| 19324         | UPS 800 VA EATON                                   |   | 53DB603121   |                              |      |                     |   |                    |       |                      |      |                |  |      |  |
| 19325         | UPS 800 VA EATON                                   |   | 53DB00367    |                              |      |                     |   |                    |       |                      |      |                |  |      |  |
| 18627         | UPS 500 VA APC BACK-UPS 500 RS SERIE: NB0628003571 |   | NB0628003571 |                              |      |                     |   |                    |       |                      |      |                |  |      |  |
| 18631         | UPS 500 VA APC BR500 SERIE: JB0830022302           |   | JB0830022302 |                              |      |                     |   |                    |       |                      |      |                |  |      |  |
| Fin Lote:     |  | 3   |              | Cantidad de Bienes del Lote: |      | 5                   |   | Importe Base:      |       | 0,00                 |      | Importe Venta: |  | 0,00 |  |
| Nro. Lote     |  | 4   |              | Comprador:                   |      | CUIT/CUIL:          |   |                    |       |                      |      |                |  |      |  |
| Nro. Bien     | Descripción del Bien                               |   | Nro. Serie   |                              |      |                     |   |                    |       |                      |      |                |  |      |  |
| 19335         | IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO EPSON FX-890             |   | E8CY016063   |                              |      |                     |   |                    |       |                      |      |                |  |      |  |
| Fin Lote:     |  | 4   |              | Cantidad de Bienes del Lote: |      | 1                   |   | Importe Base:      |       | 0,00                 |      | Importe Venta: |  | 0,00 |  |
| Total General |  | Cantidad de Remates:                              |              | 1                            |      | Importe Base Total: |   | 0,00               |       | Importe Venta Total: |      | 0,00           |  |      |  |

"N° 498

Corrientes, 15 de noviembre de 2019

**VISTO:** El Expediente Administrativo E-2935-2019, caratulado: "UNNE FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA S/ SOLICITA DONACION DE EQUIPOS INFORMATICOS";

**Y CONSIDERANDO:**

I.- Que a fs. 4, la Dirección General de Informática del Poder Judicial, solicita se apruebe la donación de los elementos informáticos que se detallan en la planilla adjunta, los que fueron entregados a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste, en fecha 30 de octubre de 2019, en virtud de la puesta en funcionamiento del Plan de Recambio Tecnológico ordenado por Acuerdo N° 17/18, punto 16°, que establece que todos los equipos informáticos en condiciones de

correcto funcionamiento, sean destinados en donación a entidades u organizaciones que lo hayan requerido.

Que a fs. 3, se agrega nómina de bienes informáticos entregados a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste.

II.- Por Acuerdo N° 17/18, punto 16°, este Superior Tribunal de Justicia dispuso invitar a los entes públicos estatales y no estatales, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y/o entidades privadas con fines sociales, a solicitar la donación de los equipos informáticos dados de baja del parque informáticos del Poder Judicial, en el marco del Proyecto de Recambio Tecnológico, debiendo establecerse un procedimiento ágil y sin obstáculo para su entrega a las distintas instituciones.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en dicho Acuerdo, en fecha 30 de octubre de 2019, la Dirección General de Informática del Poder Judicial entregó a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste, los elementos informáticos que se detallan en la planilla obrante a fs. 3, que se anexa a la presente.

Que, conforme a ello, y lo establecido en el art. 124 de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N° 5571 que dispone que se podrán transferir sin cargo entre reparticiones del Estado Provincial o donarse al Estado Nacional, a los municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso; previa desafectación, corresponde aprobar la donación, a favor de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste, de los bienes informáticos detallados en la planilla que se anexa a la presente resolución.

Por ello;

**SE RESUELVE:**

1°) Declarar fuera de uso los bienes informáticos que se detallan en la planilla anexa a la presente.

2°) Decretar la desafectación del patrimonio del Poder Judicial y su consecuente baja definitiva del inventario de bienes, de los elementos informáticos referidos en el punto anterior.



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

3°) Aprobar la donación de los bienes informáticos detallados en la planilla anexa, a favor de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste.

4°) Dar cuenta y publicar en el próximo Acuerdo.

5°) Regístrese, insértese copia, notifíquese y, oportunamente, archívese.”

**ANEXO**

| Filtros:  |   | Fecha Desde:                 | //          | Fecha Hasta: | //                  | Tipo:   | Donacion             | Estado: | Donado | Nro.: | 0 | Año:          | 0 |
|---|---|------------------------------|-------------|--------------|---------------------|---|----------------------|---------|--------|-------|---|---------------|---|
| Número:   |   | 100                          |             | Ins. Legal:  |                     |   |                      |         |        |       |   |               |   |
| Tipo  | Nro.  | Fecha                        | Ins. Leg.   | Nro.         | Año                 | Lugar/Beneficiario  |                      |         |        |       |   |               |   |
| Donacion  | 100   | //                           | ACUERDO STJ | 17           | 2018                | UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE - FACULTAD DE CS. EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA - LAB |                      |         |        |       |   |               |   |
| Observaciones PEDIDO POR NOTA DEL 27/08/19 - DECANA MGTER. MARIA VIVIANA GODOY GUGLIEMONE S/DONACION DE EQUIPOS DE COMPUTACION, ALMACENAMIENTO Y REDES. |   |                              |             |              |                     |   |                      |         |        |       |   |               |   |
| Nro. Lote   | 1   | Comprador:                   |             | CUIT/CUIL:   |                     |   |                      |         |        |       |   |               |   |
| Nro. Bien   | Descripción del Bien  |                              |             |              |                     |   |                      |         |        |       |   | Nro. Serie    |   |
| 18830   | RACK GABITEL DE 45 UNIDADES MEDIDAS: 200 cm ALTO - 60 cm ANCHO - 80 cm PROFUNDIDAD    |                              |             |              |                     |   |                      |         |        |       |   |               |   |
| Fin Lote:   | 1   | Cantidad de Bienes del Lote: |             | 1            | Importe Base:       | 0,00  | Importe Venta:       | 0,00    |        |       |   |               |   |
| Nro. Lote   | 2   | Comprador:                   |             | CUIT/CUIL:   |                     |   |                      |         |        |       |   |               |   |
| Nro. Bien   | Descripción del Bien  |                              |             |              |                     |   |                      |         |        |       |   | Nro. Serie    |   |
| 18831   | SWITCH 3COM 4050 SERIE N°LY6T48A8CB9C0  |                              |             |              |                     |   |                      |         |        |       |   | LY6T48A8CB9C0 |   |
| 18832   | SWITCH 3COM 4050 SERIE N°Y6V1P7D69E40   |                              |             |              |                     |   |                      |         |        |       |   | Y6V1P7D69E40  |   |
| Fin Lote:   | 2   | Cantidad de Bienes del Lote: |             | 2            | Importe Base:       | 0,00  | Importe Venta:       | 0,00    |        |       |   |               |   |
| Nro. Lote   | 3   | Comprador:                   |             | CUIT/CUIL:   |                     |   |                      |         |        |       |   |               |   |
| Nro. Bien   | Descripción del Bien  |                              |             |              |                     |   |                      |         |        |       |   | Nro. Serie    |   |
| 18833   | SERVIDOR HP ML370 G4 CON KIT DE RACKEO Y ORGANIZADORES DE CABLES - SERIE N°BRC54810K0 |                              |             |              |                     |   |                      |         |        |       |   |               |   |
| 18834   | SERVIDOR HP ML370 G4 CON KIT DE RACKEO Y ORGANIZADORES DE CABLES - SERIE N°BRC54810L7 |                              |             |              |                     |   |                      |         |        |       |   |               |   |
| Fin Lote:   | 3   | Cantidad de Bienes del Lote: |             | 2            | Importe Base:       | 0,00  | Importe Venta:       | 0,00    |        |       |   |               |   |
| Total General   |   | Cantidad de Remates:         |             | 1            | Importe Base Total: | 0,00  | Importe Venta Total: | 0,00    |        |       |   |               |   |

“N° 500

Corrientes, 19 de noviembre de 2019

**VISTO:** El Expte. Administrativo E-3009-2019 (SIIF 2090090000030092019), caratulado: “DAMI-DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO S/ PAGO SERVICE OFICIAL DE FOTOCOPIADORAS KONICA MINOLTA DE LA DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES Y JUZGADO CIVIL, COM., LAB. Y FLIA DE BELLA VISTA - "M. A. SEOANE RIERA - SISTEMAS GRAFICOS"”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Administración eleva las actuaciones referentes al “servicio y mantenimiento de las fotocopiadoras Kónica Minolta Bizhub 362

(Juzg. Civil Comer. Lab. y de Familia de Bella Vista) y Kónica Minolta Bizhub 363 (Defensoría de Pobres y Ausentes de Bella Vista)", requeridos en cuenta corriente.

Que a fs. 1/3 obran detalle de los servicios realizados, factura tipo "B" N°00003-00001162 y conformidad del trabajo efectuado por parte de la Dra. Marina Morello, presentado por el representante oficial y service autorizado de la firma Konica Minolta "M.A. SEOANE RIERA SISTEMAS GRÁFICOS" por un total de \$17.600 IVA incluido.-

Que a fs. 5/7 obran detalle de los servicios realizados, factura tipo "B" N°00003-00001163 y conformidad del titular de la Dra. Adriana Gazzia, presentado por el representante oficial y service autorizado de la firma Konica Minolta "M.A. SEOANE RIERA SISTEMAS GRÁFICOS" por un total de \$25.300 IVA incluido.-

Que la firma "M.A. Seoane Riera Sistemas Gráficos" de Miguel Ángel Seoane CUIT 20-22019832-5, cuenta con Certificado Fiscal para Contratar N° 87671 (fs. 9 vta.) vigente a la fecha.

Que a fs. 9 obra CCG (COM 4936), afectando créditos presupuestarios de Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Poder Judicial Fondo Permanente.

Que el presente trámite se encuadra en lo normado en la Ley N° 5571 de Administración Financiera Provincial Art. 117°; Acuerdo Extraordinario N° 16/02 del Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (R.A.F.) t.o. por Acuerdo N° 27/2013 Punto 19° mod. Acuerdo N° 34/2018 Punto 12°; Acuerdo N° 1/2019 Punto 9° y Acuerdo N° 19/2019 Punto 15° (Ampliación de Fondo Permanente).

Por ello;

**SE RESUELVE:**

1) Autorizar el pago de las Facturas tipo "B" N°00003-00001162 y N°00003-00001163 por el servicio y mantenimiento, requeridos en cuenta corriente, de las fotocopiadoras Kónica Minolta Bizhub 362 (Juzg. Civil Comer. Lab. y de Familia de Bella Vista) y Kónica Minolta Bizhub 363 (Defensoría de Pobres y Ausentes de Bella Vista), a la firma "M.A. Seoane Riera Sistemas Gráficos" de Miguel Ángel Seoane CUIT 20-22019832-5 por la suma total de \$42.900 (Pesos cuarenta y dos mil novecientos) IVA incluido, representante oficial y service autorizado de la firma Kónica Minolta en Corrientes.

2) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto indicado en 1); a emitir el Comprobante de Contabilidad de Gasto C-01 en las Partidas



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

presupuestarias correspondientes, con afectación definitiva de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Poder Judicial Fondo Permanente, y hacerlo efectivo por Tesorería Jurisdiccional.

3) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

4) Insertar, notificar y oportunamente archivar.”

“N° 501

Corrientes, 19 de noviembre de 2019

VISTO: El Expte. Administrativo E-3017-2019 (SIIF 2090090000030172019), caratulado: “DAMI-INTENDENCIA S/ SERVICE Y MANTENIMIENTO DE VEHICULO: FORD RANGER MEO314 - AYALA AUTOMOTORES S.A.”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración eleva las actuaciones referentes al pago de trabajos de mantenimiento realizados por la empresa “AYALA AUTOMOTORES S.A.” al vehículo Ford Ranger - Dominio MEO 314 requerido por Intendencia - DAMI, en cuenta corriente.

Que, a fs. 1 obra agregada la Factura “B” N° 0019-00012346 de “AYALA AUTOMOTORES S.A.” C.U.I.T. 30-59661373-6, concesionario Oficial de la marca Ford en esta ciudad, por un total de \$10.690 IVA incluido.

Que existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Poder Judicial Fondo Permanente, según CCG COM N° 4940/2019 de fs. 3.

Que el presente trámite se encuadra en la Ley N° 5571 de Administración Financiera Provincial Artículo 109° Inc. 3°) Apartado i); Acuerdo Extraordinario N° 16/2002 del Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (R.A.F.) Anexo II t.o. por Acuerdo N° 27/2013 Punto 19° y Acuerdo N° 34/2018 Punto 12°; Acuerdo N° 1/2019 Punto 9° y Acuerdo N° 19/2019 Punto 15° (Ampliación de Fondo Permanente).

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Autorizar el pago de la Factura “B” N° 0019-00012346 emitida conforme cuenta corriente, por trabajos de mantenimiento realizado al vehículo Ford Ranger - Dominio MEO 314 a la firma “AYALA AUTOMOTORES S.A.” C.U.I.T. 30-59661373-6, concesionario Oficial de la marca Ford en Corrientes, por la suma de \$10.690 (pesos diez mil seiscientos noventa) IVA incluido.

2) Imputar el gasto en las partidas correspondientes, afectando definitivamente los créditos de Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Poder Judicial Fondo Permanente.

3) Proceder a su liquidación y oportuno pago por Tesorería Jurisdiccional a la firma "AYALA AUTOMOTORES S.A." C.U.I.T. 30-59661373-6 la suma consignada en 1), previa verificación de la vigencia del Certificado Fiscal para Contratar (Decreto N° 1029/2004).

4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

5) Comunicar, librar copias a sus efectos y oportunamente archivar."

"N° 502

Corrientes, 20 de noviembre de 2019

VISTO: El Expte. CA-677-2019 (E-2966-2016), caratulado: "DGA-DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN S/ NUEVA CONSTITUCIÓN DE PLAZO FIJO POR 30 DÍAS (3.400.000) CTA CTE N° 130768/14 CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN", y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 15/10/19 se constituyó un plazo fijo por 30 días por la suma de \$ 3.100.000,00.

Que el 14/11/19 el Banco acreditó en la Cta. Cte. 130768/14 "Fondo Centro Judicial de Mediación" la suma de \$ 3.240.136,98; correspondientes al reintegro del capital con más sus intereses.

Que el saldo de la mencionada cuenta al 15/11/19 es de \$ 3.464.674,57.

Que los fondos de la mencionada cuenta no serán utilizados en los próximos 30 días.

Que, a efectos de mantener el poder adquisitivo de la moneda, se estima conveniente la inversión transitoria de dicho fondo.

Por ello;

RESUELVO:

1) Autorizar a la Dirección General de Administración del Poder Judicial a la constitución de un plazo fijo por 30 días por la suma de \$ 3.400.000 con fondos de la Cta. Cte. N° 130768/14 "Centro Judicial de Mediación".

2) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

3) Comunicar, librar copias a sus efectos y archivar."



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

"N° 506

Corrientes, 21 de noviembre de 2019

VISTO: El Expte. Administrativo E-2980-2019 (SIIF 2090090000029802019), caratulado: "AGUAS DE CORRIENTES S.A. S/ FACTURACIÓN POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS CLOACALES - PERÍODO OCTUBRE/2019 - \$291.049,94", y;

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto es necesario y está presupuestado.

Que el gasto se realiza conforme las disposiciones legales vigentes: Ley de Administración Financiera Provincial N° 5571, Decreto N° 3056/2004 Anexo I Art.86° y Decreto N° 399/2003.

Que existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en Fuente 10 - Recursos del Tesoro General de la Provincia.

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto en el presente ejercicio fiscal en concepto de servicio de suministro de agua potable y recolección de residuos cloacales a inmuebles donde funcionan dependencias judiciales, para 68 (sesenta y ocho) unidades a cargo de este Poder Judicial, correspondiente al devengado del período Octubre de 2019, según planilla de fs. 2/4 y facturas de fs.5/73, y efectuar el pago a favor de la empresa "AGUAS DE CORRIENTES S.A. CUIT N° 30-604516879-4, que asciende a la suma de \$291.049,94 (pesos doscientos noventa y un mil cuarenta y nueve con noventa y cuatro centavos), imputándolo en las partidas correspondientes con afectación definitiva de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 10 - Recursos del Tesoro Provincial.

2) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

3) Insertar, notificar y oportunamente, archivar."

"N° 509

Corrientes, 22 de noviembre de 2019

VISTO: El Expte. Administrativo CA-676-2019 (SIIF 2090090000106762019), caratulado: "DAMI-DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO S/ HONORARIOS DE TRABAJOS REALIZADOS", y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración eleva las actuaciones, referente a la realización de trabajos de “desmonte y desarme de carpinterías existentes en oficinas de las Secretarías de la Fiscalía General”, requeridos por la Dirección de Arquitectura a fs. 1.

Que ante la necesidad de efectuar los mencionados trabajos, en forma urgente y previa al requerimiento tramitado por Concurso de Precios N° 116/2019 en Expediente N° E-2063-2019, solicitó la intervención de la empresa “CALVA S.R.L.”, la cual resultó adjudicada en el citado procedimiento administrativo, tendiente a la provisión y colocación de dos ventanas de aluminio de tres módulos dobles corredizas con destino a las Secretarías Relatoras de la Fiscalía General.

Que a tal fin adjunta Factura tipo “B” N° 00001-00000080 por la realización de los trabajos requeridos por la suma de \$19.365,37 IVA incluido a fs. 2.

Que la firma cuenta con Certificado Fiscal para Contratar N° 85366 vigente, según constancia de fs. 3.

Que está previsto el crédito presupuestario según CCG C-01 N° 5018 de fs. 4, en Fuente 14 - Tesoro Provincial con Afectación específica.

Que el presente trámite encuadra en lo normado en la Ley de Obras Públicas N° 3079 Art. 12° inc. b) y cc., Ley N° 4484 del Fondo del Poder Judicial; Acuerdo N° 27/13 punto 19° modif. Acuerdo N° 34/2018 Punto 12°.

Por ello;

**SE RESUELVE:**

1) Aprobar todo lo actuado en el presente trámite.

2) Autorizar el pago de la factura “B” N° 00001-00000080 en los términos de la Ley de Obras Públicas N° 3079 Art. 12° inc. b), emitida en concepto de trabajos de “desmonte y desarme de carpinterías existentes en oficinas de las Secretarías de la Fiscalía General”, a la firma “CALVA S.R.L.” CUIT N° 33-71487793-9 por la suma de \$19.365,37 (pesos diecinueve mil trescientos sesenta y cinco con treinta y siete centavos) IVA incluido, en virtud de los fundamentos expuestos en el Considerando.

3) Autorizar a la Dirección General de Administración del Poder Judicial a realizar el gasto detallado en 2), a emitir el Comprobante de Contabilidad del Gasto C-01 en las Partidas presupuestarias correspondientes, con afectación definitiva de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 14 - Tesoro Provincial con Afectación Específica, autorizando el pago por Tesorería Jurisdiccional.



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

5) Insertar, notificar y oportunamente archivar.”

“N° 510

Corrientes, 22 de noviembre de 2019

VISTO: El Proyecto de Recambio Tecnológico presentado por la Dirección General de Informática del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, aprobado en el Pto. 16° del Acuerdo N° 17/18, y;

CONSIDERANDO:

Que, el parque informático de toda la Provincia, es decir, -los equipos de PC, monitores, UPS (unidades de energía) e impresoras- que conforman el puesto laboral microinformático individual del Personal judicial, se encuentran obsoletos, en razón de que el 70% de los equipos, tienen una antigüedad mayor a 10 años, resultando su rendimiento, como así también su mantenimiento, cada vez más laborioso, costoso y en algunos casos incompatibles con los sistemas operativos que exigen la nueva tecnología y principalmente las adaptaciones de los sistemas de gestión IURIX y/o SIGA.

Que, durante el período de recambio será necesaria la dedicación permanente del personal perteneciente a la dependencia afectada así como la participación de los profesionales autorizados vinculados a las Áreas Técnicas (Área de Soporte Técnico), Patrimoniales (Departamento de Suministro) y de Maestranza en cada uno de los organismos en los que se lleve a cabo la implantación, debiendo el personal de cada dependencia prestar la colaboración que fuera necesaria a los fines de realizar las pruebas, controles y adaptaciones en el plazo más breve.

Por ello, y a efectos de dar inicio a la ejecución del Plan de Recambio Tecnológico;

SE RESUELVE:

1) Declarar feriado judicial para la Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 y la Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores N° 2, el día martes 26 de noviembre, para la Defensoría de Pobres y Menores y el Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2, el día miércoles 27 de noviembre, y para el Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1, el día jueves 28 de noviembre, del corriente año, de Paso de los Libres.

2) Establecer que durante esos días se suspenderá el curso de los términos judiciales y el funcionamiento de las dependencias, atendándose únicamente los asuntos

que se prevén en los Arts. 104° y 105° del Decreto Ley 26/00 –LOAJ- pero manteniéndose la obligación para el personal de concurrir en el horario habitual de trabajo y el que le fije el superior jerárquico.

3) Comunicar y dar cuenta en el próximo Acuerdo.”

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarlas.

II. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 3°, ap. a), Régimen aprobado por Acdo. N° 27/13, pto. 19°:

Resolución N° 494 (Expte. E-2873-2019): Aprueba la adquisición de mobiliario (un escritorio de 1.80 x 0.85 x 0.75 con dos cajones a la derecha; un conector esquinero de escritorio de 0.85 x 0.50 derecho; una mesa para computadora de 0.90 x 0.50; dos sillas para fija; 2 sillones giratorios ejecutivos tipo Tempo Trento; una silla giratoria respaldo bajo con apoyabrazos) con destino al Tribunal Oral Penal - Juzgado de Familia y Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Goya y adjudica a la firma “SEOANE RIERA Y CIA. S.R.L.” por la suma de \$74.869 (Pesos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y nueve).

Resolución N° 495 (Expte. E-2888-2019): Aprueba la adquisición de accesorios para armado de estructura de paneles solares para el Juzgado de Paz de San y adjudica a la firma “ELECTRO MISIONES S.A.” por la suma de \$49.180 (pesos cuarenta y nueve mil ciento ochenta).

Resolución N° 496 (Expte. E-2977-2019): Aprueba la adquisición de dos sillones giratorios tipo ejecutivo Trento 501 Cromo y adjudicar el Concurso de Precios a la firma “SEOANE RIERA Y CIA. S.R.L.” por la suma de \$28.200 (Pesos veintiocho mil doscientos).

Resolución N° 497 Expte. E-3018-2019: Autoriza la Contratación Directa en los términos de la Ley de Obras Públicas N° 3079 Art. 12° inc. c) y sus cc, tendiente a la realización de trabajos de mejoramiento de acceso vehicular y sector de Elementos Secuestrados del edificio judicial de calle 25 de Mayo N° 537 de Paso de los Libres, a la firma "EDGAR RONALD GARY GOROSITO" por la suma total de \$89.870 (Pesos ochenta y nueve mil ochocientos setenta).

Resolución N° 499 (Expte. E-2984-2019): Aprueba la adquisición de una impresora chorro de tinta de cuatro colores (CMYK) Tipo Epson Ecotank y adjudica a la firma “EQUIDEM” de FIAN T OMAR JORGE por la suma de \$20.989 (pesos veinte mil novecientos ochenta y nueve).



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

Resolución N° 503 (Expte. E-2878-2019): Aprueba la adquisición de dos unidades de sellador elástico de 600 cm<sup>3</sup> y dos unidades de sellador acrílico para juntas, fisuras y grietas en edificio judicial de Esquina y adjudica a la firma “CERÁMICA NORTE S.A.” por la suma de \$16.275,40 (Pesos dieciséis mil doscientos setenta y cinco con cuarenta centavos).

Resolución N° 504 (Expte. E-2974-2019): Aprueba la adquisición de bomba de recirculación de agua de torre de enfriamiento del grupo electrógeno del edificio sito en 9 de Julio 1099 y adjudica a la firma “CABRERA, DAVID EDUARDO” por la suma de \$29.988 (Pesos veintinueve mil novecientos ochenta y ocho).

Resolución N° 505 (Expte. E-3034-2019): Autoriza la Contratación Directa en los términos de la Ley de Obras Públicas N° 3079 Art. 12° inc. c) y sus cc, tendiente a la realización de trabajos de reacondicionamiento de oficina para Secretaria actuaria del Juzgado de Instrucción de Bella Vista, a la firma “CAR-BILL CONSTRUCCIONES S.R.L.” por la suma total de \$49.891 (Pesos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y uno).

Resolución N° 507 (Expte. E-3022-2019): Aprueba la adquisición de 12 (doce) cubiertas incluyendo alineado y balanceo con destino a los vehículos pick up Ford Ranger dominio MLS 734 y MEO 309 y Toyota Hilux dominio AB704SW, y adjudica a la empresa “VICA NEUMÁTICOS Y SERVICIOS S.A.” por la suma de \$178.568 (pesos ciento setenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho).

Resolución N° 508 (Expte. E-2973-2019): Aprueba la adquisición de materiales con destino al Sector Carpintería - ONABE y adjudica a la firma “VALLEJOS, FACUNDO” por la suma de \$81.410 (Pesos ochenta y un mil cuatrocientos diez).

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

SEGUNDO: Visto: Lo dispuesto en el punto 2° del Acdo. N° 30/19, en cuanto fijó como fecha para la próxima feria judicial, desde el 23 de diciembre de 2019 al 31 de enero de 2020. Y Considerando: La celebración de las tradicionales Fiestas de Nochebuena y Fin de Año, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Declarar feriado judicial los días 24 y 31 de diciembre del corriente año, de conformidad a lo decidido en casos análogos.

TERCERO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir los cargos vacantes y asignación de cargos pertinentes. Y Considerando: Que, se dio cumplimiento al procedimiento establecido en el punto 2° del resolutorio 1) del Acuerdo N° 10/15, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1) Expte. E-3067-2019; propuesta formulada por el Sr. Juez Civil y Comercial N° 8, cargo asignado por Acdo. N° 24/19 pto. 2° ap. 3, lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Escribiente (Clase 307), provisorio, en el Juzgado Civil y Comercial N° 8, a Umberto Nicolás ROJAS RODRIGUEZ, M.I. N° 36.615.716.
- 2) Expte. E-3065-2019; propuesta formulada por el Sr. Juez Civil y Comercial N° 1 de Goya, cargo asignado por Acdo. N° 32/19 pto. 2°, lista aprobada por Acdo. N° 29/14, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Escribiente (Clase 307), provisorio, en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Goya, a Carlos Manuel DELLARIVA, M.I. N° 32.487.589.

Designación del Ministerio Público:

- 3) Expte. E-3091-2019; propuesta formulada por el Sr. Fiscal General, vacante según Acdo. N° 22/19 pto. 2°, lista aprobada por Acdo. N° 11/18 pto. 6°; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307) a la Fiscalía de Instrucción, Correccional y Menores de Santo Tomé. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisorio, en la Fiscalía de Instrucción, Correccional y Menores de Santo Tomé, a Alejandro Ricardo GALVALISI DIAZ, M.I. N° 34.208.099
- 4) Los designados precedentemente deberán cumplir previamente, con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección General de Administración –Departamento de Liquidaciones- y la Dirección de Recursos Humanos.

CUARTO: Visto: El Expte. E-3066-2019; por el cual el agente Carlos PELOZO, M.I. N° 11.573.143, quien presta servicios en la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento, presenta su renuncia al cargo de Operario Junior, para acogerse a los beneficios de la



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

jubilación ordinaria. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aceptarla, a partir del 1° de diciembre de 2019 y darle gracias por los servicios prestados.

QUINTO: Visto: El Expte. E-3045-2019; por el cual la agente Carmen Inocencia MONTIEL, M.I. N° 13.375.856, quien presta servicios en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Bella Vista, presenta su renuncia al cargo de Jefe de Despacho, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aceptarla, a partir del 1° de enero de 2020 y darle gracias por los servicios prestados.

SEXTO: Visto: El Expte. E-3079-2019; por el cual la agente Silvia Alicia REINA, M.I. N° 12.867.407, quien presta servicios en el Juzgado de Familia N° 1, presenta su renuncia al cargo de Jefe de Despacho, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aceptarla, a partir del 1° de enero de 2020 y darle gracias por los servicios prestados.

SEPTIMO: Visto: El Expte. E-3124-2019; por el cual la agente Cecilia Yolanda FERNANDEZ, M.I. N° 12.980.009; quien presta servicios en la Asesoría de Menores e Incapaces N° 2, presenta su renuncia al cargo de Jefe de Departamento, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aceptarla, a partir del 1° de enero de 2020 y darle gracias por los servicios prestados.

OCTAVO: Visto: El Expte. E-3125-2019; por el cual el agente Julio Rubén CASTAÑARES, M.I. N° 13.636.680, quien presta servicios en la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento, presenta su renuncia al cargo de Operario Senior, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aceptarla, a partir del 1° de diciembre de 2019 y darle gracias por los servicios prestados.

NOVENO: Visto: Los expedientes donde se solicitan la designación y renovación de pasantes; y Considerando: Que los propuestos han cumplido con los requisitos previstos en el Régimen -aprobado por Acdo. N° 25/04, pto. 30° y sus modificaciones-. Por ello y

oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE**: Designar y/o renovar en calidad de pasantes a los aspirantes y en las dependencias que a continuación se detallan:

| PASANTES.DESIGNACION-RENOVACION |            |                           |             |             |                 |
|---------------------------------|------------|---------------------------|-------------|-------------|-----------------|
| APELLIDO Y NOMBRE               | D.N.I.     | DEPENDENCIA               | LOCALIDA    | MOVIMIENTO  | CON DISCAPACIDA |
| SERRANO, HUGO ANTONIO           | 41.497.637 | JUZGADO DE PAZ            | SANTA LUCIA | DESIGNACION |                 |
| PERNUMIAN, MARTA RAQUEL         | 18.475.856 | JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL | SANTO TOME  | RENOVACION  |                 |
| MEZA ROMERO, FEDERICO AGUSTIN   | 34.207.644 | DIRECCION DE INFORMATICA  | CAPITAL     | DESIGNACION | VISUAL          |

**DECIMO**: Visto: El Expte. E-3000-2019; en el que el Sr. David Martín Ubaldo PALACIOS, M.I. N° 30.142.010, quien figura en la lista de aspirantes para ingresar a la Administración de Justicia en la Primera Circunscripción Judicial, solicita su inclusión en la lista de la localidad de Santa Rosa; **CONSIDERANDO**: Que los exámenes previstos por la Reglamentación vigente para el ingreso al Poder Judicial Provincial en el escalafón administrativo, en las distintas localidades, se componen de las mismas etapas y contenidos; teniendo presente las razones de integración familiar y laboral alegada por el peticionario, circunstancias que este Superior Tribunal ha priorizado en casos análogos. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE**: 1) Incluir a David Martín Ubaldo PALACIOS, M.I. N° 30.142.010, en la lista de aspirantes a ingresar a la Administración de Justicia solicitada. 2) Excluirlo de la lista de aspirantes para ingresar a la Administración de Justicia que actualmente integra.

**UNDECIMO**: Visto: El Expte. E-4612-2018; por el cual el Juzgado Civil y Comercial N° 13, comunica la confección de la nómina de expedientes radicados ante ese juzgado a su cargo, en el marco de lo dispuesto en el punto 12° del Acuerdo N° 6/18 y punto 14° del Acuerdo N° 9/19, que establecieron un procedimiento especial de eliminación de expedientes paralizados por inacción de las partes por más de 5 (cinco) y 10 (diez) años, respectivamente. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE**: Ordenar la publicación en el link de la Dirección General de Archivo, que como Anexo forma parte del presente, la nómina confeccionada por el Juzgado Civil y Comercial N° 13, de Expedientes paralizados por inacción de las partes por más de 5 (cinco) y 10 (diez) años, respectivamente, e intimar a las partes intervinientes, en cada uno de los expedientes, para que en el plazo perentorio de 60 (sesenta) días corridos, a contar desde la



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

publicación del presente Acuerdo, expresen en forma fundada, si tienen o no interés en la reserva de las actuaciones, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciera, se procederá a la inmediata eliminación del expediente, sus incidentes y documentales adjuntas, con excepción de las que, por la materia, se encuentren prohibidas por las normas legales y reglamentarias.

DUODECIMO: Visto: El Expte. E-6225-2018; por el cual el Juzgado Civil y Comercial N° 3, comunica la confección de la nómina de expedientes radicados ante ese juzgado a su cargo, en el marco de lo dispuesto en el punto 14° del Acuerdo N° 9/19, que estableció un procedimiento especial de eliminación de expedientes paralizados por inacción de las partes por más de 5 (cinco) años, respectivamente. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Ordenar la publicación en el link de la Dirección General de Archivo, que como Anexo forma parte del presente, la nómina confeccionada por el Juzgado Civil y Comercial N° 3, de Expedientes paralizados por inacción de las partes por más de 5 (cinco) años e intimar a las partes intervinientes, en cada uno de los expedientes, para que en el plazo perentorio de 60 (sesenta) días corridos, a contar desde la publicación del presente Acuerdo, expresen en forma fundada, si tienen o no interés en la reserva de las actuaciones, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciera, se procederá a la inmediata eliminación del expediente, sus incidentes y documentales adjuntas, con excepción de las que, por la materia, se encuentren prohibidas por las normas legales y reglamentarias.

DECIMO TERCERO: Visto: La convocatoria para integrar la nómina de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos, dispuesta por Acdo. N° 31/19 pto. 10°, siendo indispensable fijar la fecha de inicio de la inscripción, -teniendo presente el criterio sostenido en el punto 21° del Acuerdo N° 29/2014- y que la última publicación en el Boletín Oficial fue realizada el día 22 de noviembre de 2019, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Hacer saber que la inscripción para integrar la nómina de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos, convocada en el punto 10° del Acdo. N° 31/19, deberá realizarse desde las 00 hs. del día 20 de diciembre de 2019 hasta las 24 hs. del día 30 de diciembre de 2019, en la página web del Poder Judicial: [www.juscorrientes.gov.ar](http://www.juscorrientes.gov.ar). 2) Recordar que los inscriptos deberán presentar su legajo con la documentación requerida, en la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal, en el horario de 7 a 13 hs., *dentro de los 3 días hábiles de la fecha de inscripción en la página*

*web; debiendo computarse, en esta oportunidad, a partir del 03 de febrero de 2020.* 3)

Recordar que para la categoría I –Los que aprobaron los concursos en el Consejo de la Magistratura-, sólo podrán inscribirse en el cargo, instancia, fuero y materia en el que han aprobado, no permitiéndose la inscripción en cargos de mayor jerarquía, salvo que –en los casos concretos- el Superior Tribunal de Justicia autorice la inscripción en las categorías en las que no existan postulantes.

DECIMO CUARTO: Visto: El Expte. E-3085-2019; por el cual se comunica que, al Tribunal Oral Penal N° 2 de la Provincia de Corrientes, se le otorgó el “*PREMIO PLATA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD*”, en el marco del Premio Nacional a la Calidad en la Justicia instituido por Resolución N° 2016-1106 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Edición 2019. Se destaca que se han presentado veinticinco organismos de todo el país, quienes han sido examinados por los equipos de evaluadores, siendo considerados aspectos tales como el tipo de organización, cantidad de integrantes, la actividad y contexto en el que se desenvuelve cada organismo, el impacto de las actividades y acciones desplegadas en relación con la comunidad en la que se insertan. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente y dar a publicidad la obtención del “*PREMIO PLATA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD*” otorgado en el marco del Programa de Calidad en la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, al Tribunal Oral Penal N° 2.

DECIMO QUINTO: Visto: El Expte. E-2430-2019; en el que la Sra. Inspectora de Justicia de Paz, eleva el acta labrada en ocasión de la auditoría que bajo la modalidad virtual, fuera realizada al Juzgado de Paz de Yapeyú el día 18 de septiembre del año 2019 y habiendo tomado conocimiento los Señores Ministros. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente y aprobar el informe respectivo.

DECIMO SEXTO: Visto: El Expte. E-3081-2019; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*LA ORALIDAD EN EL PROCESO CIVIL*”, que presentara la Escuela de Capacitación Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional (AMFJN). Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

DECIMO SEPTIMO: Visto: El Expte. E-3084-2019; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*TALLER FISCALIA RURAL Y AMBIENTAL: DELITOS AFINES*”, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

DECIMO OCTAVO: Visto: El Expte. E-3116-2019; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*TALLER DE CAPACITACION DE JUZGADO DE MENORES N° 2 - Secretaría Penal N° 4*”, que presentar el Juzgado de Menores N° 2, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

DECIMO NOVENO: Visto: El Expte. E-3115-2019; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*IMPLEMENTACION NORMA ISO 9001: 2015*” que presentara el Juzgado Civil y Comercial N° 13, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO: Visto: El Expte. E-3117-2019; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*IMPLEMENTACION NORMA ISO 9001:2015*”, que presentara el Juzgado Civil y Comercial N° 8, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO PRIMERO: Visto:

I. Las solicitudes de licencias:

1) Sra. María de los Ángeles AGUIRRE, 31 días desde el 13/07/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I.).

2) Sra. Clara Lourdes ARANDA, 30 días desde el 16/10/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I.).

3) Sr. Cristino CENTURIÓN, 29 días desde el 08/11/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° del R.I.).

4) Dra. Nora Graciela CHAVES CABALLERO, 10 días desde el 21/10/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° del R.I.).

5) Sra. Natalia Anahí ETCHEVARRIA, 30 días desde el 08/10/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

6) Sra. Clementina FARIZANO, 59 días desde el 09/10/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45º del R.I.).

7) Sra. María Elisa FERREYRA, 35 días desde el 29/10/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 46º del R.I.).

8) Sr. Edgardo Jesús Baltazar FREAN, 40 días desde el 16/10/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

9) Dra. Blanca Isabel GOMEZ, 40 días desde el 28/10/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45º del R.I.).

10) Sra. María Fabiana LAGO, 20 días desde el 04/11/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

11) Sra. Analisa Lorena MERLO GORDIOLA, 30 días desde el 07/11/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

12) Sra. Mabel Susana ORTIZ DE PORTOLAN, 14 días desde el 01/10/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45º del R.I.).

13) Sr. Raúl Alcides PEREZ, 23 días desde el 08/11/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45º del R.I.).

14) Sra. María Constanza TRAFFANO SCHIFFO, 33 días desde el 17/10/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

15) Sra. Mariela Soledad VERON, 18 días desde el 29/10/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 46º del R.I.).

16) Sr. Aníbal Eduardo GAUNA, 30 días desde el 09/10/19: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional y con goce de haberes (Art. 63º "in fine" del R.I.).-

17) Sra. Laura Alejandra YOGI, 31 días desde el 06/11/19: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional y por última vez con goce de haberes (Art. 63º "in fine" del R.I.), haciéndole saber que en caso de solicitar nueva licencia se podrá conceder sin goce de haberes

## II.-Licencias concedidas por Fiscalía General:

NUMERO: 13/19:

1) HERVIER, CARLOS ALBERTO, FISCALIA DE INSTRUCCIÓN N° 2, CORRIENTES, 58 dias desde el 05/09/19 al 01/11/19 (Art. 44º del R.I.); 2) BARCA,



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

VICTOR HUGO, FISCALIA DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES, ESQUINA, 20 días desde 21/10/19 al 09/11/19 (Art. 44° del R.I.).

NUMERO: 14/19:

1) LERTORA, CARLOS JOSE, FISCALIA DEL TOP N° 1, CORRIENTES, 30 días desde el 15/10/19 al 13/11/19 (Art. 44° del R.I.); 2) DUARTE LOPEZ, ROXANA ITATI, DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES N° 1, CORRIENTES, 32 días desde el 01/10/19 al 01/11/19 (Art. 44° del R.I.); 3) COCERES, OMAR OSCAR, ASESORIA DE MENORES E INCAPACES N° 3, CORRIENTES, 15 días desde el 09/10/19 al 23/10/19 (Art. 44° del R.I.).

SE RESUELVE: Tener presente.

III.- Visto y Considerando: El saldo de licencias compensatorias de ferias de Magistrados, Funcionarios, Técnicos-Profesionales y Empleados, no usufructuadas en el corriente año; SE RESUELVE: Prorrogar las licencias compensatorias de Magistrados, Funcionarios, Técnicos-Profesionales y Empleados, no usufructuadas en el corriente año, para hacer uso de las mismas durante el año 2020.

VIGESIMO SEGUNDO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. DR. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ (Presidente), los Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, DR. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

**ES COPIA.**





*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

**ANEXO**

**Listados de Expedientes a eliminar**

- **Juzgado Civil y Comercial N° 13**

**10 años**

<http://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/direccion-general-archivo/expedientes-eliminar-dga/pdf/2019/JCC-N°13-10AÑOS.pdf>

**5 años**

<http://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/direccion-general-archivo/expedientes-eliminar-dga/pdf/2019/JCC-N°13-5-AÑOS.pdf>

- **Juzgado Civil y Comercial N° 3**

<http://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/direccion-general-archivo/expedientes-eliminar-dga/pdf/2019/JCC-N°3-5-AÑOS.pdf>





Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

## **COMUNICADOS DE SECRETARIA**

**1. EL AREA DE CAPACITACIÓN DEL PODER JUDICIAL:** *Comunica la realización de la siguientes actividades:*

**I. "3° JORNADA DE INDUCCIÓN A LA GESTIÓN DE LA CALIDAD"**

**COORDINADORA DE LA UNIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD:**

C.P. Guillermina Goetze.

Coordinadora de la Unidad del Sistema de Gestión de la Calidad del Poder Judicial y Ministerio Público

**MIEMBROS DEL EQUIPO DE AUDITORES:**

Dra. Andrea Ferreira - Dra. Andrea González Cabaña –  
Ing. Javier Capará.

**MIEMBROS DEL EQUIPO DE CALIDAD:**

Esquivel, Emilio - Ferragud, Cynthia - Maciel, Victoria - Micheloud, Jenifer - Pavón, Juan - Ramirez, Yolanda - Rott, Celeste - Zuliani, Daniela.

**MAGISTRADOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA:**

DRA. PIERINA ITATI DE LOS ANGELES RAMIREZ  
Juez de Menores N° 3  
DRA. MARIA VIRGINIA TENEV  
Juez Civil y Comercial N° 11

**INSTRUCTORA:**

DRA. ANDREA GONZALEZ CABAÑA  
Analista Junior del Área de Recupero y Control de Tasas de Justicia

**PROGRAMA**

- Concepto de Gestión de la Calidad.
- Ventajas de la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad.
- Principios de la norma ISO 9001:2015.
  - Enfoque al Usuario.
  - Liderazgo.
  - Compromiso de las personas.
  - Enfoque basado en Procesos.
  - Mejora Continua.
  - Toma de Decisiones basada en la evidencia.
  - Gestión de las relaciones.
- Ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar).
- Política de Calidad, Misión y Visión.
- Experiencias de unidades judiciales que tienen implementado el Sistema de Gestión de la Calidad.

DICTADO: 3° JORNADA DE INDUCCIÓN: 26 de noviembre de 2019 – 17:00 a 19:00 horas.

MODALIDAD PRESENCIAL:

- CAPITAL: Salón Auditorio del Área de Capacitación sito en calle 9 de Julio 1099 – Piso 9° de la ciudad de Corrientes.

MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA:

- GOYA: Tribunal Oral Penal de Goya - Ejército Argentino N° 550.
- SANTO TOME: Tribunal Oral Penal de Santo Tomé - Caá Guazú N° 432.
- MERCEDES: Tribunal Oral Penal de Mercedes - Avda. República Oriental del Uruguay N° 1642.
- PASO DE LOS LIBRES: Tribunal Oral Penal de Paso de los Libres - Madariaga N° 614. 2° piso.

DESTINATARIOS: Magistrados, Funcionarios y Personal del Poder Judicial y del Ministerio Público.

SÓLO SE PODRÁN INSCRIBIR QUIENES NO HAYAN ASISTIDO A LA 1° Y 2° JORNADA DE INDUCCIÓN A LA GESTION DE LA CALIDAD DEL 25 DE JUNIO Y 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019 RESPECTIVAMENTE.

CUPO MAXIMO: 100 PERSONAS

INSCRIPCION: A través de la intranet o al siguiente enlace <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdC7YybXRkuFOBQVJnK5B3Co96ADkTxENtUMGcbQzbvTXdteQ/viewform?vc=0&c=0&w=1>.

(Se podrá inscribir desde cualquier dispositivo móvil)

**II. ENCUENTRO- TALLER**  
**FISCALIA RURAL Y AMBIENTAL**  
**Y DELITOS AFINES**  
**- FUNCIONES Y COMPETENCIA -**  
**ABIGEATO LEY 22.421 - TENENCIA Y PORTACIÓN DE ARMAS**  
**SUMARIOS – PERICIAS - MEDIDAS**

COORDINADOR GENERAL:

DR. CÉSAR PEDRO SOTELO

Fiscal General del Ministerio Público del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes

DISERTANTES:

DR. GERARDO CABRAL

Fiscal de Investigación Rural de la Ciudad de Mercedes.

DR. JUAN CARLOS CASTILLO

Pro-Secretario de la Fiscalía de Investigación Rural de la Ciudad de Mercedes

DR. FEDERICO LOTTERO

Médico Veterinario MP1125 Oficial Principal de la Policía de la Provincia con servicios en el PRIAR de Mercedes



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

DESTINATARIOS: Magistrados, Funcionarios, Secretarios y Personal del Poder Judicial y del Ministerio Público- Personal Policial.

LUGAR: Salón de Usos Múltiples Escuela N° 968 “Carmelo Fernandez) Barrio Lllamarada de Santa Rosa.

FECHA: Miercoles 4 de Diciembre de 2019 – 17.00 horas.

**III. TALLER**  
**LA ORALIDAD EN EL PROCESO CIVIL**

- ✚ Bases Constitucionales y Convencionales del Proceso Civil
- ✚ El Rol del Juez en el Proceso Civil Moderno
- ✚ Destrezas Necesarias para la Oralidad Civil de Jueces y Abogados
- ✚ Relevancia del Rol del Abogado en el Desarrollo de la Estrategia del Caso
- ✚ Procesos por Audiencias – Estructura
- ✚ Organización del Trabajo Dentro del Juzgado
- ✚ Protocolo Elaborado por Jueces Civiles en la Provincia de Corrientes
- ✚ Audiencia Preliminar
- ✚ Gestion de la Prueba Según Cada Medio Probatorio
- ✚ Audiencia de Vista de Causa o Final. Preparacion. Desarrollo.
- ✚ Alegatos Orales – Sentencia
- ✚ Exhibicion de Audiencias Orales – Debate.

**COORDINADORES GENERALES:**

DR. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ

Presidente del Superior Tribunal de Justicia del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes..

**DISERTANTES**

DRA. PAULA ANDREA CASTRO

Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 93. CABA.

Directora de la Escuela de Capacitación Judicial de la AMFJN.

DRA. CECILIA KANDUS

Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 24. CABA.

DESTINATARIOS: Magistrados, Funcionarios, Secretarios y Personal del Poder Judicial y del Ministerio Público.

LUGAR: Salón Auditorio del Área de Capacitación (9 de Julio N° 1099 – Piso 9°).FECHA: Viernes 13 de diciembre de 2019 – 17.00 horas.

IV. **“TALLER DE CAPACITACION DE JUZGADO DE MENORES N° 2**  
**– SECRETARÍA PENAL N° 4”**

COORDINADORA: DRA. IRMA ALICIA DOMINGUEZ.

**INSTRUCTORES:** DRES. INDIANA MALDONADO VARGAS – OLGA VIRGINIA MEDINA – EDGARDO FRUTOS.

**PROGRAMA**

**MODULO I:**

- a) **FLAGRANCIA.** Marco teórico. Ubicación normativa, finalidad. Principios derivados del sistema acusatorio. Oralidad, inmediatez y celeridad. Procedimiento estipulado por Acordada N° 31/17 Pto. 10. Análisis y proyección para su instrumentación. Su aplicación teniendo en cuenta lo normado en la materia específica. Análisis de casos. Taller.
- b) **PROTOCOLO DE MEDIACIÓN.** Marco teórico. Ubicación normativa, finalidad. Oralidad, inmediatez y celeridad. Procedimiento estipulado por Acuerdo N° 16/18 Pto. Vigésimo tercero – ANEXO IV. Análisis y proyección para su instrumentación.

**MODULO II:**

- a) **MEDIDAS ALTERNATIVAS.** Institutos normativos vigentes que habilitan medidas y/o salidas alternativas al proceso penal tradicional y/o medidas restrictivas de la libertad.
- b) **Fines y alcances de los institutos y ensambles con los principios y fines del sistema penal de adolescentes con mirada convencional.**
- c) **MEDIACIÓN.** Casos prácticos.
- d) **CONCILIACIÓN.** Art. 59 inc. 6 del Código Penal. Casos prácticos.
- e) **SUSPENSIÓN DEL JUICIO A PRUEBA.** Articulación en el Procedimiento de Flagrancia.

**MODULO III:**

- a) **SISTEMAS DE GESTIÓN. SISTEMA DE GESTIÓN DE PREVENTIVOS (SGP):** Sistema estipulado por Acordada 6/16 Pto. 16° y Acordada N° 27/17 Pto. 15°. **SISTEMA DE GESTIÓN DE PROBATIONS.** Sistema estipulado por Acordada N° 25/19 Pto. 16°. **SISTEMA DE GESTIÓN DE VEHÍCULOS:** Sistema estipulado por Acordada N° 26/14 Pto. 12 creación del Registro y N° 7/18 Pto. 13° Protocolo de Actuación del SGV. **SISTEMA DE GESTIÓN DE ARMAS:** Sistema estipulado por Acordada N° 11/19 Pto. 15°.
- b) **Actividad práctica:** Registro, Clasificación, Búsqueda de Personas/Elementos/Preventivos, Cargas, Consulta, Modificación. Taller.

**MODULO IV:**

- a) **Repaso general de los módulos desarrollados.**
- b) **EVALUACIÓN TEÓRICA-PRÁCTICA.**

**INICIO:** Martes 26 de noviembre de 2019 de 17:00 a 20:00 horas.

**DICTADO:** 4 clases de 3 horas cada una.

**LUGAR:** Juzgado de Menores N° 2 – Secretaría Penal.

**DESTINATARIOS:** Agentes de la Secretaría Penal del Juzgado de Menores N°2.

**REGULARIDAD:** 90% de asistencia.

**EVALUACION:** Teórico-Práctica.

**INSCRIPCION:** En el mismo Juzgado.



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

**V. "IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2015" N° 80/19**

**COORDINADOR: DR. MARIO A. FERNANDEZ CORONA.**

**INSTRUCTORES: DRES. VICTORIA EUGENIA MACIEL – OMAR ROMERO.**

**PROGRAMA**

- I - SIPOC y Procedimiento Particular. Confección de instructivos.
- II - Planilla de Acciones Correctivas y Planilla de Gestión de Riesgos.
- III – ESU, Encuestas de clima laboral, Evaluación de proveedores, Perfiles de Puestos, Evaluación del desempeño.
- IV – Objetivos e indicadores.
- V – Política de calidad. Procedimientos generales. Objetivos estratégicos. Nuxeo.
- VI – Auditoría del Equipo de Calidad.

**DICTADO:** 30 de octubre y 05, 12, 19, 26 de noviembre y 3 de diciembre de 2019, de 13:00 a 15:00 horas.

**LUGAR:** Oficinas del Juzgado Civil y Comercial N° 8.

**DESTINATARIOS:** Personal del mismo Juzgado.

**REGULARIDAD:** 90% de asistencia.

**EVALUACION:** Auditoría interna.

**VI. "IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2015" N° 81/19**

**COORDINADORA: DRA. VARINIA MACHADO FERIS.**

**INSTRUCTORA:** Coordinadora de la Unidad del Sistema de Gestión de la Calidad: C.P. GUILLERMINA GOETZE.

**PROGRAMA**

- I - SIPOC y Procedimiento Particular. Confección de instructivos.
- II - Planilla de Acciones Correctivas y Planilla de Gestión de Riesgos.
- III – ESU, Encuestas de clima laboral, Evaluación de proveedores, Perfiles de Puestos, Evaluación del desempeño.
- IV – Objetivos e indicadores.
- V – Política de calidad. Procedimientos generales. Objetivos estratégicos. Nuxeo.
- VI – Auditoría del Equipo de Calidad.

**DICTADO:** Jueves 7, 14, 21, 28 de noviembre y 5 y 12 de diciembre de 2019, de 13:00 a 15:00 horas.

**LUGAR:** Oficinas del Juzgado Civil y Comercial N° 13.

**DESTINATARIOS:** Personal del mismo Juzgado.

**REGULARIDAD:** 90% de asistencia.

**EVALUACION:** Auditoría interna.

---

## **2. LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION: COMUNICA:**

- **A) RÉGIMEN DE CAJAS CHICAS ACUERDO N° 22/2018 Anexo II**

**CANCELACION EJERCICIO 2019 (ART. 11º):** “El plazo máximo para solicitud de nueva reposición de fondos será el último día hábil del mes de noviembre, debiendo presentarse con posterioridad a dicha fecha y antes del 15 de diciembre la cancelación con la documentación y en su caso, el reintegro del saldo no utilizado, mediante depósito en la cuenta corriente respectiva. Toda rendición ingresada a la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración con cargo posterior a dicha fecha, será considerada como cancelación de fondos.”

Se solicita a los responsables de cajas chicas el estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Se les recomienda responsabilidad en la presentación y envío de la documentación (firma de cada comprobante, planilla exacta con el encabezado **CANCELACIÓN**) y utilización del sistema SIGA opción **CANCELACIÓN**, a fin de evitar desgastes operativos y costos superfluos de correo y teléfono-fax.

**ÚLTIMA REPOSICIÓN:** Plazo máximo para solicitarla: 29 de noviembre de 2019.

**CANCELACIÓN:** Antes del 15 de diciembre de 2019.

**REINTEGRO DE SALDOS SIN INVERSIÓN:** mediante depósito a la Cuenta Corriente N° 130768/18 “Poder Judicial Pagos, por el importe exacto a reintegrar.

**TODA RENDICIÓN DE CUENTA RECIBIDA CON POSTERIORIDAD AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 SERÁ CONSIDERADA “CANCELACIÓN DE CAJA CHICA”**

**NUEVOS PEDIDOS PARA EJERCICIO 2020 (ART. 9º):** Las dependencias que no tuvieron caja chica en el ejercicio 2019, siempre y cuando la misma sea imprescindible para la gestión operativa eficiente, podrán solicitar **EXCLUSIVAMENTE POR MAIL**, fundamentando su necesidad e indicando responsables (titular y subrogante), con anterioridad al 9 de diciembre de 2019.

- **B) FECHA TOPE PARA TRÁMITES DE COMPRAS EJERCICIO 2019:**

“La Dirección General de Administración COMUNICA que los pedidos recibidos **ANTES del 30 de noviembre de 2019** serán tramitados inmediatamente, siempre y cuando su fecha de entrega sea anterior al 20 de diciembre de 2019. El resto de los pedidos serán tramitados **a partir del 3 de febrero de 2020.**”

- **C) PRESENTACIÓN DE CONSTANCIAS DE ESCOLARIDAD:**

Para el cobro de la **Asignación por Escolaridad** de los hijos, los agentes deberán presentar la **CONSTANCIA DE ESCOLARIDAD original de fin del Ciclo Lectivo año 2019**, expedido por autoridad escolar, **ANTES DEL 31/12/19 y de Inicio del Ciclo Lectivo año 2020** antes del 31/03/2020. NO SE RECIBIRÁN constancias sin los datos



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

personales del empleado titular (APELLIDO Y NOMBRES, DNI, LUGAR DE TRABAJO). El formulario podrá obtenerse de la página del Poder Judicial, en el link de la DGA – Departamento Personal y Liquidaciones - Instructivos y Formularios - ítem 8) Constancia de Escolaridad. Esta asignación se abona por estudios primarios y secundarios.

La **Asignación por Hijo** se abona hasta los 15 años independientemente de los estudios. A partir de los 15 años, será **requisito indispensable** la presentación de la **CONSTANCIA DE ESCOLARIDAD** para continuar percibiendo esta asignación. Este beneficio continúa hasta los 21 años de edad siempre y cuando acredite estar estudiando, momento desde el cual se deja de percibir salario por hijo. Por este motivo, **aún cuando no se abone Asignación por Escolaridad de estudios universitarios, igual deberán presentar el Certificado de estudios para el cobro de la Asignación: salario por Hijos, hasta los 21 años.**

La **Cobertura de la Obra Social** para hijos a partir de los 21 años se deberá tramitar en forma particular ante las Oficinas (Dpto. de Beneficiarios) del IOSCOR.

**1- PERSONAL FEMENINO QUE PERCIBE SALARIO FAMILIAR:**

Deberá actualizar **ANUALMENTE** la documentación que acredite que el progenitor no tiene derecho en su ocupación al beneficio de asignaciones familiares, con la presentación de:

- DECLARACIÓN JURADA DEL GRUPO FAMILIAR firmada por ambos progenitores. El formulario podrá obtenerse de la página del Poder Judicial, en el link de la DGA – Departamento Personal y Liquidaciones- Instructivos y Formularios – Ítem 6).
- CERTIFICACIÓN NEGATIVA DE ANSES (<http://servicioswww.anses.gob.ar/censite/>) o INFORME DE ANSES DE NO PERCEPCIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR (se tramita personalmente ante las oficinas del ANSES)

Si fuera imposible obtener la documentación de ANSES, podrá acreditarse la NO percepción del salario por otros medios tales como: Constancia Laboral, Constancia de Inscripción en AFIP en caso de ser Autónomo, o Información Sumaria Judicial.

**La falta de la documentación solicitada ocasionará la baja del salario correspondiente.**

No es obligatoria la actualización de datos en los siguientes casos:

- Madres solteras cuyos hijos estén registrados sólo con el apellido materno.
- Viudas.
- Divorciadas con Sentencia que le otorgue la tenencia de los hijos y no fije cuota alimentaria.

---

**3. INSCRIPTOS AL REGISTRO DE PASANTIAS:**

Registro de Aspirantes a Pasantias

| Apellido y Nombre del pasante | DNI        | Tel. Cel    | E-mail   | Domicilio del pasante                                 | Carrera  | N°Materias /Titulo | Localidad de la pasantia | Fuero/s de preferencia | PASANTE CON DISCAPACIDAD | TIPO DE DISCAPACIDAD                 |
|-------------------------------|------------|-------------|--|---|----------|--------------------|--------------------------|------------------------|--------------------------|--------------------------------------|
| SERRANO, HUGO ANTONIO         | 41.497.637 | 3777-539464 | <a href="mailto:hugo.antonio.serrano@gmail.com">hugo.antonio.serrano@gmail.com</a> | SANTA FE 1497   | ABOGACIA | ANALITICO          | SANTA LUCIA              | PAZ                    |                          |                                      |
| SILVERO, CLAUDIA TAMARA       | 42.060.668 | 3794-802783 | <a href="mailto:filomenaydorotea@gmail.com">filomenaydorotea@gmail.com</a>         | ESTADOS UNIDOS 967                                    | MARKETIN | CONSTANCI A        | CORRIENTES               | VARIOS                 | SI                       | HIPOACUSIA NEUROSENS ORIAL BILATERAL |
| MARTINEZ, ADRIAN LUIS         | 39.189.773 | 3794-828549 | <a href="mailto:adrianmartinez1930@gmail.com">adrianmartinez1930@gmail.com</a>     | HEROES DE MALVINAS S/N B° FRUTILLA- PASO DE LA PATRIA | ABOGACIA | ANALITICO          | CORRIENTES               | PENAL                  |                          |                                      |